



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO -MENOR CUANTÍA-
Demandante	BANCOOMEVA S.A.
Demandada	BEATRIZ ELENA MERIZALDE RESTREPO (C.C. 39.436.172)
Radicado	050014003025 2019 00710 00
Asunto	TIENE REVOCADO PODER. RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE GESTION DE PARTE

La renuncia al poder conferido por la ejecutante que presenta el abogado ALBERTO IVÁN CUARTAS ARIAS, no cumple los presupuestos establecidos en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allega la comunicación remitida al poderdante en tal sentido. No obstante, con base en el escrito de apoderamiento que allega la ejecutante BANCOOMEVA S.A., y en los términos de la disposición en cita se tiene por revocado el poder otorgado al profesional del Derecho.

Se reconoce entonces personería al abogado **JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO**, portador de la tarjeta profesional número 157.745 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido conforme a la disposición de los artículos 74 y 75 del C. G. del P.

Se requiere a la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada en los términos dispuestos en auto del 07 de febrero de 2020. Por la Secretaría remítase enlace de acceso al expediente digital al apoderado de la parte demandante, al correo electrónico: enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

SW

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal
Civil 025
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fbd856020d54bc9888b5dd3d11a0aed6a8592074b66458a9d12c78d758f3f07

Documento generado en 04/08/2021 04:28:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>